



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93, párrafos 1, 2 y 3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudimos ante este Pleno Legislativo a promover **iniciativa con proyecto de punto de acuerdo**.

OBJETO DE LA PRESENTE

Girar respetuoso exhorto a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a fin de que liberen los recursos destinados en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2020 al mantenimiento y funcionamiento de los refugios y centros de atención a mujeres víctimas de violencia, con la finalidad de que sigan operando de manera normal.

CUESTIÓN PRIMERA. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La violencia se define como un acto intencional dirigido a dominar, controlar, agredir o lastimar a alguien más. Siempre es ejercida por las personas que tienen el poder en una relación, como el padre o la madre sobre los hijos, los patrones sobre los empleados, etcétera. La violencia es un acto que, ya sea que se dé una sola vez o se repita, puede ocasionar daños irreversibles.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

La violencia se ejerce de diferentes maneras, desde una ofensa verbal hasta el homicidio. De acuerdo con lo establecido en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la violencia se clasifica en modalidades y tipos. La forma más común de violencia experimentada por mujeres a nivel mundial es la violencia física por parte de su pareja íntima, incluyendo golpes, obligadas a tener relaciones sexuales o abusadas de alguna otra manera.

Esto implica reconocer que la violencia contra las mujeres se incrementará ante el aislamiento social y la cuarentena, de igual forma, reconocer que México vive un padecimiento desde hace años que es la violencia en contra del sexo femenino, lo que ocasiona que mujeres huyan de sus hogares para proteger sus vidas y la de sus hijas e hijos.

Dicho lo anterior, en nuestro país existe La Red Nacional de Refugios (RNR), el cual es un organismo civil sin fines de lucro que nació en 1999 y se constituyó legalmente en noviembre del 2004, con la finalidad de organizar a los refugios que brindan seguridad, protección y atención especializada para mujeres y sus hijos e hijas que escapan de sus hogares en situación de riesgo por violencia familiar, de género, sexual y trata.

Esta Red Nacional de Refugios (RNR) funciona con el apoyo de otras asociaciones civiles y el subsidio que le es asignado en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), este año el presupuesto etiquetado y publicado por la propia Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) a subsidios para refugios y centros de atención externa para mujeres víctimas de la violencia es de 405 millones 3 mil 761 pesos, los cuales están detenidos por procesos internos en la dependencia federal.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

En conclusión, los procesos administrativos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) no pueden ni deben estar por encima de los derechos humanos, la vida y seguridad integral de cientos de mujeres e infantes, esto quiere decir que el presupuesto destinado para garantizar el derecho a una vida libre de violencias debe ejercerse y destinarse en su totalidad y de manera urgente.

BASES JURÍDICAS DE LA PROPUESTA

El artículo 64 de la Constitución Política local establece el derecho de presentar iniciativas, entre otros, a las y los Diputados.

La forma en que debe ejercerse ese derecho esta detallada en el artículo 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.

CUESTIÓN SEGUNDA. PROYECTO RESOLUTIVO

Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa de Punto de Acuerdo, así como los fundamentos jurídicos y detalles que la justifican, sometemos a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a sus respectivas esferas de competencia, exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) se concientice, tomando en cuenta este periodo de contingencia en el que las familias se encontrarán en sus viviendas, para que el presupuesto a subsidios para refugios y centros de atención externa para mujeres víctimas de la violencia sea liberado de manera urgente.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición, debiéndose publicar en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Comuníquese el presente Acuerdo a las autoridades correspondientes.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los 02 días del mes de abril de 2020.



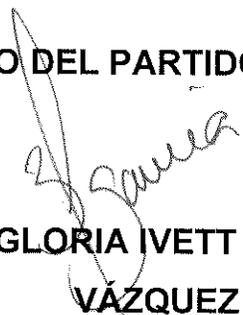
GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

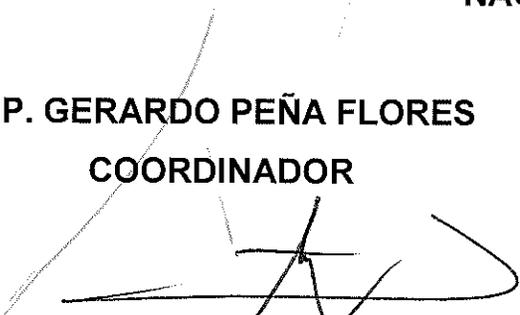
ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS
DIGNA PARA TODOS”

INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.

DIP. GERARDO PEÑA FLORES
COORDINADOR


DIP. GLORIA IVETT BERMEA
VÁZQUEZ


DIP. MANUEL CANALES BERMEA


DIP. HÉCTOR ESCOBAR
SALAZAR


DIP. NOHEMÍ ESTRELLA LEAL


DIP. FÉLIX FERNANDO GARCÍA
AGUIAR


DIP. FRANCISCO JAVIER GARZA DE
COSS


DIP. JAVIER ALBERTO GARZA
FAZ

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A SUS RESPECTIVAS ESFERAS DE COMPETENCIA, EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP) SE CONCIENTICE, TOMANDO EN CUENTA ESTE PERIODO DE CONTINGENCIA EN EL QUE LAS FAMILIAS SE ENCONTRARÁN EN SUS VIVIENDAS, PARA QUE EL PRESUPUESTO A SUBSIDIOS PARA REFUGIOS Y CENTROS DE ATENCIÓN EXTERNA PARA MUJERES VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA SEA LIBERADO DE MANERA URGENTE. Firmada el 02 de abril del 2020. Presentada por el Dip. Gerardo Peña Flores.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO


DIP. MARÍA DEL PILAR GÓMEZ LEAL


DIP. MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ
ORTA


DIP. SARA ROXANA GÓMEZ PÉREZ


DIP. ROSA MARÍA GONZÁLEZ
AZCÁRRAGA


DIP. JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ
CORREA


DIP. ALBERTO LARA
BAZALDÚA


DIP. JUAN ENRIQUE LICEAGA
PINEDA


DIP. KARLA MARÍA MAR
LOREDO


DIP. EDMUNDO JOSÉ MARÓN
MANZUR


DIP. SONIA MAYORGA LÓPEZ


DIP. MARTA PATRICIA PALACIOS
CORRAL


DIP. JUANA ALICIA SÁNCHEZ
JIMÉNEZ

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A SUS RESPECTIVAS ESFERAS DE COMPETENCIA, EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP) SE CONCIENTICE, TOMANDO EN CUENTA ESTE PERIODO DE CONTINGENCIA EN EL QUE LAS FAMILIAS SE ENCONTRARÁN EN SUS VIVIENDAS, PARA QUE EL PRESUPUESTO A SUBSIDIOS PARA REFUGIOS Y CENTROS DE ATENCIÓN EXTERNA PARA MUJERES VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA SEA LIBERADO DE MANERA URGENTE. Firmada el

02 de abril del 2020. Presentada por el Dip. Gerardo Peña Flores.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO


**DIP. IMELDA MARGARITA
SANMIGUEL SÁNCHEZ**


DIP. ARTURO SOTO ALEMÁN

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A SUS RESPECTIVAS ESFERAS DE COMPETENCIA, EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP) SE CONCIENTICE, TOMANDO EN CUENTA ESTE PERIODO DE CONTINGENCIA EN EL QUE LAS FAMILIAS SE ENCONTRARÁN EN SUS VIVIENDAS, PARA QUE EL PRESUPUESTO A SUBSIDIOS PARA REFUGIOS Y CENTROS DE ATENCIÓN EXTERNA PARA MUJERES VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA SEA LIBERADO DE MANERA URGENTE. Firmada el 02 de abril del 2020. Presentada por el Dip. Gerardo Peña Flores.